



DECRETO N° 3.445/1

LAJA, octubre 31 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- D. A N° 322 del 31.01.12, que aprueba distribución del saldo inicial de caja municipal.
- 2.- D. A N° 675 del 02.03.12.
- 3.- Publicación en el portal mercado publico ID 3735-10-LE12 de fecha 07.03.12
- 4.- Consulta y Aclaraciones durante el proceso de licitación a través del foro.
- 5.- Consultas sobre ofertas realizadas por el foro inverso del sistema de compras.
- 6.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 23.02.12
- 7.- D. A N° 952 del 23.02.12
- 8.- Resolución de Acta de Deserción Electrónica del 04.04.12
- 9.- Publicación en el portal Mercado Publico ID 3735-12-LE12 de fecha 05.04.12
- 10.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de licitación a través del foro.
- 11.- Resolución de acta Deserción Electrónica del 17.04.12.
- 12.- D. A 1214 del 17.04.12 Declara desierta y llama a licitación.
- 13.- Publicación en el Portal Mercado Publico ID 3735-15-LE12 de fecha 20.04.12
- 14.- Consultas y Aclaraciones durante proceso de licitación a través del foro.
- 15.- Resolución de Acta de Deserción Electrónica del 03.05.12
- 16.- D. A N° 1433 del 07.05.12 declara desierta y llama a licitación.
- 17.- Publicación en el portal Mercado Publico ID 3735-30-LE12 de fecha 23.05.12.
- 18.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de licitación a través del foro.
- 19.- Resolución de acta Deserción Electrónica del 05.06.12.
- 20.- D. A N° 1829 del 05.06.12 declara desierta la licitación ID 3735-30-LE12.
- 21.- D. A N° 2394 del 18.07.12 donde se autoriza a realizar un llamado de licitación privada a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 22.- Publicación en el portal Mercado Publico ID 3735-44-CO12 de fecha 19.07.12.
- 23.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de licitación a través del foro.
- 24.- Resolución de Acta de Deserción Electrónica del 31.07.12.
- 25.- D. A N° 2747 del 16.08.12.
- 26.- Memo N° 200 del 16.08.12 emitido por SECPLAN, con resolución del Sr. Alcalde.
- 27.- D. A N° 2.806 del 20.08.12.
- 28.- Orden de Compra N° 3735-153-SE12, que se encuentra aceptada por el proveedor.
- 29.- Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 30.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar contrato con el proveedor: Sr. Marco Sáez Zuñiga RUT _____ para la ejecución de topografías diversos sectores rurales, mediante la formalización de la orden de compra N° 3735-153-SE12 la que se encuentra aceptada por el proveedor, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Reglamento de Ley 19.886 por corresponder a monto entre 100 UTM y 1000 UTM, considerando que la ejecución de los trabajos son de estándar simple y objetiva especificación.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233

1 de 2

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato con el proveedor: Sr. Marco Sáez Zuñiga RUT [REDACTED], para la ejecución de topografías diversos sectores rurales, mediante la formalización de la orden de compra N° 3735-153-SE12 la que se encuentra aceptada por el proveedor, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Reglamento de Ley 19.886 por corresponder a monto entre 100 UTM y 1000 UTM, considerando que la ejecución de los trabajos son de estándar simple y objetiva especificación.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$6.000.000 (Retención incluida) y el plazo de ejecución será de 30 días corridos a partir del día 05.11.12.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica del estudio (I.T.E), estará a cargo del Sr. Patricio Muñoz Poblete, SECPLAN y en caso de ausencia le subrogará el Sr. Claudio Vásquez Gacitúa, profesional de SECPLAN.
- 4.- **PROCEDASE** al pago, habiéndose constatado que los trabajos fueron ejecutados y con recepción conforme por el I.T.E de acuerdo a los términos de referencias adjuntos a la orden de compra, e impútese con cargo a la cuenta 31.002.004.007 "Topografías Diversos Sectores Rurales" del presupuesto de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PMP
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- SECPLAN
- D.A.F.